

## RESOLUCIÓN FEDERATIVA Nº 003-RF-FDPJ-2021

Lima, a los 27 días del mes de septiembre del 2021

### CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Peruana de Judo (FDPJ), es el órgano rector de su propia disciplina, a nivel nacional.

Que, en virtud a los vigentes estatutos de esta federación deportiva nacional, en el sub capítulo III, título II, artículo 4º, párrafo I, se prevé los fines, funciones, y obligaciones, tales como promover, fomentar, desarrollar y dirigir la disciplina del judo, con sujeción a los reglamentos deportivos internacionales;

Que, la FDPJ propone iniciativas para la mejora de su propia disciplina, en beneficio de sus asociados y su la sociedad en general.

Que, la FDPJ, ve por conveniente formalizar un organismo que, entre sus responsabilidades, ayude a desarrollar la modalidad de katas.

Que, de la evaluación realizada, la Junta Directiva de la FDPJ, acuerda el nombramiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Katas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1:** Aprobar la designación de los integrantes propuestos de la Comisión Nacional de Katas de la Federación Deportiva Peruana de Judo, por el próximo periodo de 2 años, a partir de la fecha.

**Artículo 2:** designar a:

- a. **Alvaro Riveros Gorriti – Presidente**
- b. **Jhonatan Jesus Gutierrez Salas – Secretario**
- c. **María Antuane Borjas Silva – Vocal**

**Artículo 3:** Disponer la instalación de los integrantes de la mencionada comisión, en los próximos 10 días.

**Artículo 4:** Dejar sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

**Artículo 5:** Disponer la remisión de la presente resolución, a la Confederación Panamericana de Judo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO  
MARIA MARTINEZ MURCIO  
PRESIDENTE



FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO  
MIGUEL ANGEL PAZOS ALMEYDA  
SECRETARIO GENERAL